



*ANUNCIO de 3 de julio de 2024 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el tercer trimestre natural del año 2024 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras. (2024081130)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, apartados 2 y 3, del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las entidades financieras devengarán durante el tercer trimestre natural del año 2024 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 2,961 %.

Mérida, 3 de julio de 2024. El Secretario General de Presupuestos y Financiación, LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN.

• • •

